



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., **27 NOV. 2020**
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2015 00362 00

Por cuanto se cumplen los presupuestos que señala el artículo 293 del C.G.P. el Juzgado decreta el emplazamiento del demandado, JOSÉ YAMEL COLOMBIA HERNÁNDEZ, en la forma que indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Por Secretaría, inclúyase el nombre del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez vencido dicho término, ingrese al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **88** Hoy **19 0 NOV 2020** a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA